«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

Resolución de Gerencia Municipal N° 441-2024-MPSC

Huamachuco, 30 de octubre de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTO: La CARTA N° 01-2024-MPSC/CS/AS N°45-2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA, de fecha 28 de octubre de 2024, del presidente del Comité de Selección, mediante el cual solicita la aprobación de las BASES ADMINISTRATIVAS del procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 45-2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA,** para la **ADQUISICION DE JUGUETES PARA LA ACTIVIDAD: "LA SONRISA DE UN NIÑO ES EL MEJOR REGALO DE NAVIDAD",** por un valor referencial de S/ 335,589.30 (Trescientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 30/100 soles) incluido IGV, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal".

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley) y sus modificatorias y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento de la Ley), establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley, señala que "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";

Que, los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43° del Reglamento, establecen que el órgano a cargo de los procedimientos de selección, se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y que pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, mediante Resolución Nº 013-2019-OSCE/PRE, de fecha 29-01-2019, se aprobó la Directiva 001-2019-OSCE/CD, Formalizan aprobación de la Directiva "Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley Nº 30225", y su última modificatoria aprobada mediante Resolución Nº 210-2022-OSCE/PRE, de fecha 26-10-2022, se aprobaron las BASES ESTANDAR DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACION DE BIENES;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 017-2024-MPSC, de fecha 18 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión para el ejercicio fiscal 2024, y demás modificatorias, dentro del cual está considerado, el procedimiento de selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 45-2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA,** para la **ADQUISICION DE JUGUETES PARA LA ACTIVIDAD: "LA SONRISA DE UN NIÑO ES EL MEJOR REGALO DE NAVIDAD";**

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 436-2024-MPSC, de fecha 23 de octubre de 2024, se aprobó el EXPEDIENTE DE CONTRATACION del procedimiento de selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 45-2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA,** para la **ADQUISICION DE JUGUETES PARA LA ACTIVIDAD: "LA SONRISA DE UN NIÑO ES EL MEJOR REGALO DE NAVIDAD",** por un valor referencial de **S/ 335,589.30 (Trescientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 30/100 soles),** incluido IGV, designándose el comité de selección para que se encargue de realizar dicho procedimiento de selección;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRIÓN
DOCUMENTO AUTENTICADO
SOLO USO INTERNO
30 OCT 2024
José D Vera Asto
FEDATARIO
REGISTRO N° 431

Que, mediante CARTA N° 01-2024-MPSC/CS/AS N° 45-2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA, de fecha 28 de octubre de 2024, del presidente del Comité de Selección, mediante el cual solicita la aprobación de las BASES ADMINISTRATIVAS del procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 45-2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA,** para la **ADQUISICION DE JUGUETES PARA LA ACTIVIDAD: "LA SONRISA DE UN NIÑO ES EL MEJOR REGALO DE NAVIDAD",** por un valor referencial de S/ 335,589.30 (Trescientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 30/100 soles), incluido IGV, solicitando a la Gerencia Municipal su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a las normas glosadas y considerandos expuestos, con las visaciones de la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística, y Gerencia de Asesoría Jurídica, y en mérito a las facultades delegadas mediante la Resolución de Alcaldía Nº 056-2024-MPSC/A, y las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de municipalidades – Ley N° 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del procedimiento de selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 45-2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA,** para la **ADQUISICION DE JUGUETES PARA LA ACTIVIDAD: "LA SONRISA DE UN NIÑO ES EL MEJOR REGALO DE NAVIDAD",** por un valor referencial de **S/ 335,589.30 (Trescientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 30/100 soles),** incluido IGV, que como anexo forman parte de la presente resolución, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el Comité de Selección, continúe con el presente procedimiento de selección vía ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 45-2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección, a la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística, y Gerencia de Asesoría Jurídica, y a las demás áreas pertinentes de la municipalidad para su conocimiento y demás fines, así como al encargado de la pág. Web de la municipalidad para su publicación respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
HUAMACHUCO
Econ. Adrian Avila Caballero
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRIÓN
DOCUMENTO AUTENTICADO
SOLO USO INTERNO
30 OCT 2024
José D. Vera Asto
FEDATARIO
REGISTRO N° 431